

Diez y tres de marzo.

SELLO QUARTO, VEINTE  
MARCHES, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y DOS.

que tambien presento y Juro con Cuios Docum.  
queda bastante prouada la Ciudad mi<sup>a</sup> de  
timidad Dependencia y Perjuicio de Noblezas En que  
mehallo para la formal Diligencia prevenida por  
el expresado R. Despacho y Enhi acueruen = A US  
pido y duplico se diria haue<sup>r</sup> p<sup>r</sup> Presentada d<sup>ha</sup>  
R. Patentes y Copia degalizada de mis Infor  
maciones y enuia de todo Declarar haue<sup>r</sup> Cumpli  
do Con lo prevenido En la Ciudad superior Resolucion  
pasando la Correspondiente notitia al Ill<sup>mo</sup> Ayunta  
miento de esta Ciudad a fin de que tambien Conite dan  
do laudemas Prouidencias que estuere p<sup>r</sup> Conforme  
a Justitia que pido Juro de = D<sup>no</sup> Joseph Collantes =  
Por Presentada Con los Instrumentos y se acompañan  
Juntese todo y traerse para Enhi vista no beher  
log<sup>s</sup> Seade Justitia, au lo mando. El Governador  
de lo Político y Militar de esta Ciudad y Plaza de  
Cartaxena aveinte y undias de Mayo de  
año de mill Setecientos Setenta y Dos = Bolonin

Auto

